

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**99****MADRID NÚMERO 13**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Guisasaola Arnaiz, frente a don Luis Silva González, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

*Decreto*

En Madrid, a 18 de noviembre de 2013.

Parte dispositiva:

Acuerdo estimar la impugnación del demandado reduciendo la cuantía a un tercio de la presentada y reclamada por el letrado, ya que no hubo desarrollo de la expectativa concentrada por el cliente por la renuncia del letrado, inexistiendo al actor al acto de juicio con el consiguiente perjuicio a la parte. Quedando fijada la cuantía a 4.488,43 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este decreto no cabe recurso alguno al artículo 35.2.4 y sin perjuicio de la posible reclamación en juicio ordinario de la cuantía que tuviese por conveniente el letrado reclamante de la presente pretensión.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Luis Silva González, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de junio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.192/14)

